

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0110-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 15 de abril de 2024.



VISTO: La Carta N° 011-2024-UNDAR/P-OCII, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe N° 252-2024-UNDAR/P-OPP, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 11 de abril de 2024; la Carta N° 067-2024-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 11 de abril de 2024; el Informe N° 029-2024-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 12 de abril de 2024; el Informe Legal N° 040-2024-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de abril de 2024; el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, de fecha 12 de abril de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Carta N° 011-2024-UNDAR/P-OCII, de fecha 11 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional solicita la ampliación de presupuesto y aprobación del Plan de Trabajo por los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmann;

Que, con el Informe N° 252-2024-UNDAR/P-OPP, de fecha 11 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, luego de indicar la base legal y el

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0110-2024-CO-UNДАР**



análisis sobre la aprobación del Plan de Trabajo por los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmann, concluye que según la evaluación del Presupuesto Institucional Modificado – PIM de la entidad UNДАР del período Fiscal 2024, se ha determinado que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, ampliándose el presupuesto en el centro de costo: OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL, por el monto de S/ 5,940.00 (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de trabajo por los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmann; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 067-2024-UNДАР/P-OPP, de fecha 11 de abril de 2024;

Que, con el Informe N° 029-2024-UNДАР/P-OGC, de fecha 12 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que para efectos del licenciamiento, este documento no forma parte de los medios de verificación requeridos por el modelo de licenciamiento. El documento Plan de trabajo por los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmann ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de documentos de Gestión Interna vigente parra su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 040-2024-UNДАР/P-OAJ, de fecha 12 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la propuesta del "Plan de Trabajo por los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmann", en los siguientes términos:

"II. APRECIACIÓN JURÍDICA

(...)

2.5 Ahora bien, revisado el contenido de la propuesta del PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN, que se tiene a la vista, se aprecia que tiene como **Objetivos** entre otros "Revalorar a los personajes ilustres de la Universidad Daniel Alomía Robles por su aporte al desarrollo de la música en la región de Huánuco; - Organizar la ceremonia en conmemoración de los treinta y dos años de fallecimiento del compositor, profesor y académico peruano de origen alemán, quien radicó en Huánuco por muchos años y de aportes significativos para la música, Rodolfo Holzmann"; y por **Justificación**. "El Presente Plan de trabajo es realizado con el fin de conmemorar los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmann, que aportó mucho en la contribución, difusión y conocimiento del arte musical (...)"



2.6 Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN, por el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

2.7 En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución", se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"; en ese sentido, corresponde a la Comisión

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0110-2024-CO-UNDAR**

Organizadora aprobar el PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN, propuesto.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** el **PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN**, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo será afectado al Centro de Costo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 014-2024-CO-UNDAR, de fecha 12 de abril de 2024, el pedio del Presidente de la Comisión Organizadora sobre la revisión y aprobación del Plan de Trabajo por los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmán; los miembros de la Comisión Organizadora con el fin de revalorar a los personajes ilustres de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles por su aporte a la institución y al desarrollo de la música en la región Huánuco y teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el informe legal; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN**, presentado por el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades será afectado al Centro de Costo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

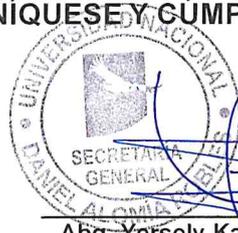
ARTÍCULO 1. APROBAR el **PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN**, presentado por el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades será afectado al Centro de Costo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional conforme al anexo adjunto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO POR LOS 32
AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE
RODOLFO HOLZMANN**

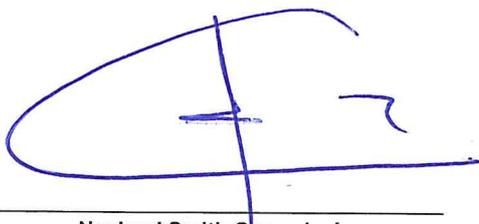
**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 110-2024-CO-UNRAR**

Huánuco **2024**

 <p>UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES</p>	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.92
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN	Fecha	15-04-2024
		Página	2 de 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN

<p>Elaboró</p>  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Nayland Smith Cueva León Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional</p> <p style="text-align: center;">Fecha de elaboración: 11-04-2024</p>	<p>Revisó</p>  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>Benjamín Velazco Reyes Presidente de la Comisión Organizadora</p> <p style="text-align: center;">Fecha de revisión: 11-04-2024</p>
--	--

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.92
	PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN		Versión	01
			Fecha	15-04-2024
			Página	3 de 5

1. DATOS GENERALES

Institución:

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNRAR)
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Periodo de ejecución:

17 y 24 de abril del 2024

2. OBJETIVOS

- Revalorar a los personajes ilustres de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles por su aporte al desarrollo de la música en la región de Huánuco.
- Organizar la ceremonia en conmemoración de los treinta y dos años de fallecimiento del compositor, profesor y académico peruano de origen alemán, quien radicó en Huánuco por muchos años y dejó aportes significativos para la música, Rodolfo Holzmann.
- Realizar el mantenimiento y refracción del nicho del maestro Rodolfo Holzmann.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente plan de trabajo es realizado con el fin de conmemorar los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmann, que aportó mucho en la contribución, difusión y conocimiento del arte musical.

En ese sentido, se ha previsto celebrar una ceremonia homenaje el miércoles 24 de abril en el nicho, ubicado en el distrito de Conchamarca, provincia de Ambo con la presencia de la comunidad universitaria para recordar su vida y obra.

4. PLAN DE TRABAJO

A continuación, se detalla el Plan de Trabajo por los 32 años del fallecimiento de Rodolfo Holzmann

ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL (AOI): Desarrollar actividades para el posicionamiento y refuerzo de la imagen institucional.

Actividad: Ceremonia mantenimiento y refacción de nicho donde reposa los restos del maestro Rodolfo Holzmann

Día: viernes 17 de abril

Hora: 08:00 a. m.

Lugar: distrito de Conchamarca, provincia de Ambo

Actividad: Ceremonia de conmemoración por los treinta y dos años de fallecimiento del maestro Rodolfo Holzmann

Día: miércoles 24 de abril

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Cementerio de Conchamarca

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.92
	PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN		Versión	01
			Fecha	15-04-2024
			Página	4 de 5

5. RESPONSABLES

La Presidencia de la Comisión Organizadora y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional serán los responsables de llevar a cabo la actividad, con apoyo de las oficinas y unidades correspondientes:



ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL (AOI): Desarrollar actividades para el posicionamiento y refuerzo de la imagen institucional.		RESPONSABLES
Día: viernes 17 de abril Hora: 08:00 a. m.	ACTIVIDAD Mantenimiento y refacción del nicho donde reposa los restos del maestro Rodolfo Holzmann	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia de la Comisión Organizadora y la Unidad de Servicios Generales
Día: miércoles 24 de abril Hora: 10:00 a. m.	ACTIVIDAD Ceremonia de conmemoración por los treinta y dos años de fallecimiento del maestro Rodolfo Holzmann.	<ul style="list-style-type: none"> Presidencia de la Comisión Organizadora, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

6. FINANCIAMIENTO

Las actividades correspondientes al presente plan se financiarán con el presupuesto de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, afecto a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y la genérica de gasto: Bienes y servicios.



ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL (AOI): Desarrollar actividades para el posicionamiento y refuerzo de la imagen institucional.				
ACTIVIDAD 1 Mantenimiento y refacción del nicho donde reposa los restos del maestro Rodolfo Holzmann.				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Mausoleo de granito	1	Unidad	3,700.00	3,700.00
ACTIVIDAD 2 Ceremonia de conmemoración por los treinta y dos años de fallecimiento del maestro Rodolfo Holzmann.				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Desayuno	120	Unidad	3.50	420.00

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.92	
		Versión	01	
	PLAN DE TRABAJO POR LOS 32 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE RODOLFO HOLZMANN		Fecha	15-04-2024
			Página	5 de 5



Movilidad	120	Unidad	6.00	720.00
Misa	1	Unidad	150.00	150.00
Arreglo floral (grande)	2	Unidad	100.00	200.00
Ofrenda (uva, hostias y pan)	1	Unidad	50.00	50.00
Gaseosa (3L)	10	Unidad	12.00	120.00
Bocaditos (dulces y salados)	4	Ciento	120.00	480.00
Platos descartables	4	Paquete	12.00	48.00
Vasos descartables (7 oz)	6	Paquete (por 50 unidades)	6.00	36.00
Servilletas	2	Paquete (100 unidades)	8	8.00
Cubierto descartable	2	Paquete (100)	4	8.00
Sub total 1				S/. 5,940.00
TOTAL AOI				S/. 5,940.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 LIC. JOSE EMILIO CUEVA LEÓN
 JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL